

## Las promesas incumplidas de la Democracia

Autor: Andrés Álvarez Arboleda\*

El escritor José Saramago, apuntó enérgicamente en una de sus conferencias que "...todo se discute en este mundo, menos una única cosa que no se discute: la democracia". Se cree en la bondad de la democracia como en un dogma religioso y se da por hecho que es la forma de gobierno única y obvia, bajo la que se debe regir una sociedad civilizada. Toda puesta en duda de los fundamentos del sistema democrático pasa por "herética" porque, continuando con el Nobel de literatura, la democracia es como una "santa en un altar" que se erige incólume a la manera de una referencia ideal para guiar los destinos de los pueblos.<sup>1</sup>

La concepción de una democracia que no debe mutar demasiado, definiéndose por los postulados clásicos que fundamentaron el ideal liberal del Siglo XVIII, no sólo refleja la idea borgiana de que la democracia no es más que una superstición muy difundida, sino que es insuficiente para describir los procesos de democratización que han venido dibujando el escenario de los Estados que se dicen democráticos. Los peligros de esta visión estática, como los de toda posición dogmática y sectaria, es que se utiliza la democracia como un discurso, en función de la razón estratégica, que sirve de fuente de legitimidad para cualquier acción por antidemocrática, ilegal o injusta que sea. En el caso colombiano, uno podría preguntarse hasta qué punto puede ser democrático un proyecto militarista y ajeno al ejercicio participativo del ciudadano como el de la política de "Seguridad Democrática". De igual manera, en el plano mundial es altamente cuestionable la legitimidad de los actos de barbarie que en los últimos años se han cometido en nombre de la democracia, la seguridad internacional y la lucha contra el terrorismo.

Encuentro una mejor forma de entender la democracia a partir de una visión dinámica, contrastando los ideales originarios con los efectos fácticos de su aplicación: una perspectiva que permite desmitificar la democracia y hacer una caracterización más adecuada del fenómeno democrático, dando cuenta de los cambios, conquistas, promesas incumplidas y fracasos del modelo. Ésta es la concepción

que acuña Norberto Bobbio en *El Futuro de la Democracia*, señalando desde la introducción a la primera edición de la obra, que estar en transformación es la condición natural de un régimen democrático, en tanto el despotismo es estático y siempre igual a sí mismo.<sup>2</sup>

**Este texto pretende ocuparse de algunas de las promesas incumplidas de la democracia, abordadas a partir de la enumeración que se hace en la obra anteriormente citada, planteando un contraste entre las ideas de algunos de los teóricos clásicos del Estado y la democracia, las propuestas de Bobbio y los puntos de vista de otros autores que evidencian las transformaciones que han llevado a la escisión entre lo que podríamos denominar una democracia ideal y una democracia real.**

Como punto de partida tendré una definición mínima de democracia: una forma de gobierno caracterizado por un sistema de normas que señala los sujetos autorizados para tomar las decisiones colectivas y los procedimientos que se deben observar, entendiéndose que ese poder autorizado debe ser atribuido a un gran número de personas del cuerpo social. Un Estado es más democrático en tanto hay un porcentaje mayor de personas que decide. También a este modelo le es propio una modalidad de decisión: la regla de las mayorías, siempre que los llamados a decidir tengan alternativas reales de elección determinadas por libertades de opinión, expresión, reunión, etc. De ahí que se llegue a afirmar que una democracia no puede funcionar por fuera de un Estado liberal.<sup>3</sup>

No obstante, es necesario mantener a la vista que la idea de democracia no se limita a términos exclusivamente procedimentales, hay exigencias materiales y finalidades que van más allá de la fórmula de las mayorías (piénsese en la importancia de la igualdad real entre los miembros del colectivo para un acceso efectivo a los procesos de decisión). Es justamente en este nivel en que se puede hablar de las promesas planteadas por los teóricos clásicos de la democracia que no se cumplieron, cosa que no puede ser

\* Estudiante de Derecho. Universidad EAFIT.

1 SARAMAGO, José. En: Conferencia en el Escenario de la Haima. Forum Barcelona, 2004.

2 BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. Segunda edición. Bogotá: Fondo de la Cultura Económica. 1997. p. 15.3 Esta definición es la que nos plantea Bobbio en el Futuro de la Democracia, de la cual se ocupa en otros ensayos como "Decisioni individuali e collettive" y "la regola della maggioranza". *Ibid.*, p. 24-27.

interpretada como un fracaso de la democracia, sino como muestra de su dinamismo. Estamos en el campo de ciertas transformaciones que ha experimentado la forma de gobierno democrática a medida que se va implementando a las sociedades. Algunos de esos cambios, sin duda poco deseables, pero otros que han aparecido a medida que se intenta afinar el modelo en búsqueda de una democracia más benévola.

La primera promesa incumplida que pretendo exponer, es la de una construcción social en la que los individuos libres serían soberanos y a la vez, formarían parte de un solo cuerpo. Desde Hobbes se habla de una legitimación del poder radicalmente individualista; según él, los individuos se unen para formar “una unidad real en una y la misma persona, instituida por pacto de cada hombre con los demás, en forma tal como si cada uno dijera a todos: autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarme a mí mismo”.<sup>4</sup> En el mismo sentido escribe Rousseau en *El Contrato Social* al plantear que con el pacto se intenta “encontrar una forma de asociación capaz de defender y proteger con la fuerza común la persona y bienes de cada uno de los asociados; pero de modo que cada uno de estos, uniéndose a todos, sólo obedezca a sí mismo y quede tan libre como antes”.<sup>5</sup>

Esas premisas fueron recogidas no sólo para fundamentar el Estado liberal sino además para justificar el modelo democrático, sin embargo, todo elaborado en una doctrina que ponía al individuo como si estuviera en una relación sin cuerpos intermedios ente él y el Estado. En realidad lo que ocurrió fue la aparición de una sociedad en la que los grupos (organizaciones de toda naturaleza, sindicatos, corporaciones, partidos políticos) se volvieron cada vez más relevantes, sin que la soberanía se pudiera predicar como un atributo del individuo. La crítica al concepto del individuo soberano ya aparece en Benjamin Constant; a su juicio, “perdido en la multitud, el individuo no percibe casi nunca la influencia que él ejerce. Jamás su voluntad se marca sobre el conjunto; nada constata su cooperación ante sus propios ojos”.<sup>6</sup> A partir de esto plantea que funciona mejor una democracia representativa en la que los ciudadanos eligen a ciertos sujetos para que se encarguen de los temas del Estado mientras ellos disfrutan de la “libertad de los modernos”, sentido negativo de la libertad

que consiste en la garantía de no estar sometido a otro poder sino al de las leyes.

La democracia representativa ideal, que para autores como Rousseau no podía ser democracia<sup>7</sup>, implicaba dos rasgos referidos al contenido de la representación y a los poderes del representante: en primer lugar, los intereses que le correspondería representar al elegido serían los generales para todos los ciudadanos, hay una representación de todo el cuerpo político entendido como una unidad sin posiciones encontradas dentro de ella; por otro lado, el representante tendría la calidad de fiduciario, lo que quiere decir que éste no actuaría a manera de un mandatario de los electores sino que se entendería elegido por la confianza que sobre él deposita el grupo político.<sup>8</sup> Esta era la visión que consagraba la Constitución de 1886 al señalar que la soberanía reside en la nación, no permitir la revocatoria del mandato y exonerar en gran medida a los elegidos de responder frente a los electores.

**A pesar de lo expuesto anteriormente, una exigencia de mayor democracia en las últimas décadas parece estar ligada a una petición de democracia representativa acompañada o sustituida por la democracia directa, es decir, se reclama un retorno a la naturaleza deliberativa de la democracia que en cierto modo restituya el poder soberano al individuo.**

A partir de estas exigencias se han implementado en la democracia mecanismos diferentes a la elección de representantes para que el ciudadano pueda participar en ciertos asuntos, además del intento de crear un vínculo más fuerte entre elegido y elector. De ahí que los contenidos de la representación y los poderes atribuidos al representante hayan cambiado: en cuanto al primer asunto, los intereses representados no fueron más los generales a todos los ciudadanos sino los intereses de los electores que otorgaron el poder al representante; y en cuanto al segundo aspecto, se le dio al representante la calidad de delegado, de un mero nuncio que lleva a la deliberación las peticiones de los electores.<sup>9</sup> Esta es la idea que la Constitución de 1991 recoge otorgando la soberanía al pueblo, incluyendo la revocatoria del mandato, el voto programático para alcaldes y gobernadores, y otros mecanismos de participación como las veedurías ciudadanas y el referendo.

<sup>4</sup> HOBBS, Thomas. *Leviatán*. Parte Segunda. Capítulo XVII. México D.F.: Fondo de la Cultura Económica, 1998. p. 141.

A propósito, Fernando Vallespín señala que si bien Hobbes hace una defensa al absolutismo es quien rompe con la tradición aristotélico-escolástica que presupone “la entidad entre sociedad y política”. Así, la sociedad política no tendría un origen natural sino artificial a partir de cada persona que se une a los demás para crear una persona civil. Cfr.: VALLESPÍN, Fernando. “El Estado liberal”. En: DEL ÁGUILA, Rafael (ed.). *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Trotta, 2000. p. 58-59.

<sup>5</sup> ROUSSEAU, Jean-Jacques. *El Contrato Social*. Medellín: Editorial Cometa de Papel, 1998. p. 19.

<sup>6</sup> CONSTANT, Benjamin. “Discurso sobre la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos”. En: Revista de Estudios Públicos. Pontificia Universidad Católica de Chile. No 59, invierno de 1995.

<sup>7</sup> Dice Rousseau: “la soberanía no puede ser representada por la misma razón por la que no puede ser enajenada: consiste en la voluntad general, y la voluntad no se representa, porque es ella misma o es otra; en esto no hay término medio”. Cfr.: ROUSSEAU, Jean-Jacques. *El Contrato Social*. Medellín: Editorial Cometa de Papel, 1998. p. 105.

<sup>8</sup> BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. Segunda edición. Bogotá: Fondo de la Cultura Económica, 1997. p. 49-73.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 74-93.

Debido a fenómenos de separación, renuncia y rechazo del individuo a la política, el proceso de democratización no se ha referido al paso de una democracia representativa a una democracia directa; no toda la vida humana se desarrolla en la esfera política, existen otros campos (religiosos, comerciales, personales) que exigen una presencia mayor del ciudadano que la actividad política, además, existe la concepción de que la política no es para todos: pretender una democracia total a la manera de Rousseau, una omnicracia, sería otra especie de totalitarismo. La participación del individuo se ha dado más en los campos ajenos a las esferas políticas, en los espacios en los que el individuo se desarrolla normalmente como las empresas, las instituciones a las que asisten, los partidos políticos, gremios, sindicatos, etc. Estos grupos son los que pueden recoger con mayor facilidad los intereses que un determinado sector de la sociedad considera relevantes, y no sólo eso, son los grupos en los que normalmente se desarrollan las relaciones de poder que más afectan al individuo. Que el poder sea ejercido solamente en la esfera política es otro mito: en una sociedad compleja en la que los grupos económicos pueden llegar a tener un valor simbólico más alto que el mismo Estado, que tienen los recursos para ejercer presión en la esfera política y que incluso pueden instaurar fascismos sociales, que no son regímenes políticos sino regímenes de civilización que no tienen lugar en el Estado ni son creados por él.<sup>10</sup>

Ante el nacimiento de esta sociedad pluralista, tenemos que hablar de la existencia de una poliarquía en la que el Estado no es más que una de las tantas fuentes de poder. En este tipo de sociedad un mayor proceso de democratización significa el paso de una democracia política (democracia del Estado) a una democracia de la sociedad en la que lo relevante no es tanto el número de votantes, sino la cantidad de espacios de participación dentro de esos grupos de poder.

Otra promesa que el planteamiento original de la democracia no ha cumplido es la de participación de individuos con iguales posibilidades de conformar el poder. Desde un principio, piénsese en la consigna de la revolución francesa "libertad, igualdad y fraternidad" o en la máxima de los derechos del hombre "todos los hombres nacen libres e iguales", se entendió que el concepto de igualdad que requería la democracia era el de un trato semejante de todas las personas frente a la ley y las

autoridades estatales: un sentido formal de igualdad al servicio de la libertad. De ahí que el derecho a elegir y ser elegido sin importar cualidades como raza, condición social, nivel de educación, profesión, sea de tanta importancia para el sistema democrático, dando a todos los hombres la potencialidad de ser representantes.

Aunque uno de los objetivos fundamentales de la democracia fue abolir el poder oligárquico, la presencia de las élites ha sido constante. A propósito, Lenin dejó abierta la pregunta de si es el Estado, en las sociedades democráticas más libres, la expresión de la voluntad popular o, por el contrario, es una máquina que permite a los capitalistas conservar su poder sobre la clase obrera y el campesinado. Al parecer Lenin se inclina más por la segunda opción, entendiendo que la élite económica, la clase burguesa, en el ejercicio del poder estaría excluyendo a la grandísima porción de la sociedad.<sup>11</sup> Como consecuencia de esto y del sistema poliárquico del que se habló anteriormente se evidencia un predominio de los intereses individuales de esas élites, un predominio particular y privado sobre lo público. Pero, hablar de una sola élite que ejerce el poder también sería un error, son varias las élites (no sólo económicas) y los grupos de presión que actúan en el campo político.

Las relaciones entre esos grupos son tan complejas que incluso han desarrollado un mercado político en el que se llevan a cabo especies de contratos con la finalidad de hacer coaliciones y excluir a otros grupos, práctica que aparece especialmente en las relaciones partidistas. Pero no sólo esa modalidad aparece a nivel intergrupal, también en las relaciones entre partidos y electores hubo un cambio en el sentido de ver a los ciudadanos como una clientela que elige a sus representantes no mediante el voto de opinión, sino mediante el voto de intercambio.<sup>12</sup>

**Pero no sólo en ese aspecto se ve en principio truncado el ideal de igualdad, las esferas de poder mantienen un manejo de los asuntos políticos al margen de la visión del ciudadano. Éste no tiene la capacidad de acceder en un plano de igualdad cuando le son vedadas las realidades del ejercicio del poder, dificultad que adquiere mayor importancia en un modelo que pretende una máxima transparencia en el funcionamiento de los asuntos públicos. Subsisten en los gobiernos el secreto de Estado y la práctica de la mentira útil, aspectos más propios de la autocracia que de la democracia.**

<sup>10</sup> Según Mauricio García Villegas y Boaventura de Sousa Santos, se puede hablar de la siguiente tipología: Fascismo de apartheid social, del Estado paralelo, paraestatal, de la inseguridad y financiero. GARCÍA VILLEGAS, Mauricio, y DE SOUSSA SANTOS, Boaventura. "Colombia: El revés del Contrato Social en la Modernidad". En: *El caleidoscopio de la justicia en Colombia*. Tomo I. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2001. p. 29 -35.

<sup>11</sup> LENIN, Vladimir. *Sobre el Estado*. Conferencia pronunciada en la Universidad de Sverdlov del 11 de julio de 1919. Beijing: Ediciones en Lenguas Extranjeras. 1975. p. 20.

<sup>12</sup> BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. Segunda edición. Bogotá: Fondo de la Cultura Económica, 1997. p. 143-166.

Más aún, el poder adquiere mayor capacidad de vigilar al ciudadano sin que el ciudadano pueda “custodiar al custodio”. La Internet, por ejemplo, cada vez adquiere las características de un panopticon (espacio que permite una visibilidad absoluta a un vigilante invisible) a partir de la oleada de legislaciones restrictivas que apuntan a permitir la filtración de los archivos de los usuarios, fenómeno que también va ligado a otro: la aparición de una resistencia invisible que igualmente ha encontrado en la red un escenario propicio para su actuación (son los casos de Anonymous y WikiLeaks).

No obstante, ocultar la información no es el único medio de trancar en este sentido la igualdad formal, también lo hace el que exista una carencia de una igualdad material en asuntos como la educación pues en cierto modo es el nivel educativo el que permite el acceso de los ciudadanos a un discurso tan complejo como el de la política, en condiciones de igualdad referidas al poder ideológico. John Stuart Mill plantea una necesidad de acceso de los ciudadanos a intereses superiores, para lograr una configuración de la libertad en las decisiones. La educación, según él, es indispensable para potenciar la libertad en sentido positivo de los individuos.<sup>13</sup> Sin embargo, en muchos países democráticos, los esfuerzos por ampliar

la cobertura y calidad educativa son insuficientes, manteniéndose aún altos índices de analfabetismo y modelos precarios de enseñanza que no logran dotar al ciudadano de los elementos necesarios para su participación.

En resumen, la democracia incumplió la promesa de individuos libres e iguales que serían soberanos y que conformarían una sola voluntad, la voluntad general. A pesar de eso no creo que se trate de un fracaso de la democracia, más aún, pienso que son promesas que hasta cierto punto son realizables siempre que tengamos la capacidad de reformularlas según las dinámicas sociales y políticas. En esto hay una discrepancia con Bobbio puesto que él plantea que la falta de previsión de los obstáculos y transformaciones hizo irrealizables los ideales “nobles y elevados” de la democracia, idea que, a mi juicio, es errada en tanto que desconoce que no solo son las situaciones fácticas sino también los ideales los que mutan y se reinterpretan en el devenir de las sociedades. Es por eso que en este texto intento recoger las falsas promesas planteadas por el autor en los dos grupos mencionados, dándole un mayor grado de generalidad. Entiendo que los ideales deben flexibilizarse para no tener que renunciar a ellos, para que no se vean frustrados en la aplicación al mundo de las cosas.

## Bibliografía

1. BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. Segunda edición. Bogotá: Fondo de la Cultura Económica, 1997.
2. CONSTANT, Benjamin. “Discurso sobre la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos”. *En*: Revista de Estudios Públicos. Pontificia Universidad Católica de Chile. No 59, invierno de 1995.
3. GARCÍA VILLEGAS, Mauricio y DE SOUSSA SANTOS, Boaventura. “Colombia: El revés del Contrato Social en la Modernidad”. *En*: *El caleidoscopio de la justicia en Colombia*. Tomo I. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2001.
4. HOBBS, Thomas. *Leviatán*. Parte Segunda. Capítulo XVII. México D.F.: Fondo de la Cultura Económica, 1998.
5. LENIN, Vladimir. *Sobre el Estado*. Conferencia pronunciada en la Universidad de Sverdlov del 11 de julio de 1919. Beijing: Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1975.
6. ROUSSEAU, Jean-Jacques. *El Contrato Social*. Medellín: Editorial Cometa de Papel. 1998.
7. SARAMAGO, José. *En*: Conferencia en el Escenario de la Haima. Forum Barcelona, 2004.
8. VALLESPÍN, Fernando. “El Estado liberal”. *En*: DEL ÁGUILA, Rafael (ed.). *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Trotta, 2000.

<sup>13</sup> VALLESPÍN, Fernando. “El Estado liberal”. *En*: DEL ÁGUILA, Rafael (ed.). *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Trotta, 2000. p. 65-66.